

a los conflictos en el África Occidental. Destacó que lo que faltaba era la voluntad, la resolución y los recursos para poner en práctica efectivamente las numerosas recomendaciones que ya se habían formulado⁷⁸. A ese respecto, varios representantes reiteraron la necesidad de poner fin con carácter urgente a la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras⁷⁹, al tiempo que otros destacaron la importancia de llevar a cabo con éxito los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad⁸⁰. Al tiempo que el representante de Qatar instó al Consejo a que reconociera la educación como una herramienta vital para el fortalecimiento y la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad⁸¹, el representante del Perú pidió que se implementara un programa de educación que promoviera la paz y el desarrollo⁸². La representante de Dinamarca se pronunció a favor de que se prestara más atención a la mujer en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz⁸³. De manera similar, el representante de Namibia observó que los programas de consolidación de la paz después de los conflictos deberían elaborarse pensando en las mujeres, los niños y las niñas, sobre todo en lo que respecta a la educación y la creación de empleos⁸⁴.

⁷⁷ S/PV.5509, pág. 12.

⁷⁸ *Ibid.*, pág. 30.

⁷⁹ *Ibid.*, pág. 11 (Côte d'Ivoire); S/PV.5509

(Resumption 1), pág. 10 (Senegal); pág. 16 (Sierra Leona); pág. 19 (Nigeria); y pág. 25 (Liberia).

⁸⁰ S/PV.5509, pág. 17 (Argentina); pág. 25 (Eslovaquia); y pág. 27 (Japón); S/PV.5509 (Resumption 1), pág. 5 (Namibia); pág. 9 (Senegal); y pág. 11 (Brasil).

⁸¹ S/PV.5509, pág. 11.

⁸² *Ibid.*, pág. 22.

⁸³ *Ibid.*, pág. 19.

⁸⁴ S/PV.5509 (Resumption 1), pág. 6.

Al final de la reunión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo⁸⁵, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Destacó la importancia de abordar la cuestión de la consolidación de la paz en el África Occidental de un modo amplio y coordinado;

Subrayó el papel primordial que correspondía a cada uno de los Gobiernos del África Occidental en la consolidación de la paz en beneficio de todos los ciudadanos;

Subrayó la importancia crucial que revestían el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes;

Reiteró la importancia de encontrar soluciones eficaces al problema de los refugiados y los desplazados internos de la región;

Instó a la comunidad internacional a que proporcionara recursos suficientes como parte de una estrategia coordinada de respuesta humanitaria para mejorar la seguridad humana de la población del África Occidental que necesitaba esa protección;

Destacó la necesidad de mejorar la coordinación de las iniciativas de los donantes para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles;

Subrayó además la necesidad de continuar y mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas, la CEDEAO y la Unión Africana en las iniciativas de consolidación de la paz;

Resaltó la importancia y el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz para ayudar a los países que salían de situaciones de conflicto a lograr la paz y la estabilidad sostenibles;

Pidió al Secretario General que, en consulta con la secretaria de la CEDEAO, le presentara, antes de fines de año, un informe con recomendaciones sobre la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas desplegadas en la región y sobre las cuestiones transfronterizas del África Occidental.

⁸⁵ S/PRST/2006/38.

15. Decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de renunciar a sus programas de armas de destrucción en masa

Actuaciones iniciales

Decisión de 22 de abril de 2004 (4949ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4949ª sesión, celebrada el 22 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó como su orden del día el tema titulado “Decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de renunciar a sus programas de armas de destrucción en masa”.

El Presidente (Alemania) formuló una declaración en nombre del Consejo¹, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió favorablemente la decisión de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista de abandonar sus programas de fabricación de armas de destrucción en masa y los medios correspondientes de utilización, así como las medidas positivas adoptadas para cumplir sus compromisos y obligaciones, incluida su cooperación activa con el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

Tomó nota de que, en su resolución 2004/18 la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica había reconocido que la decisión de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista representaba un paso más hacia la realización del objetivo de que África y el Oriente Medio quedaran libres de armas de destrucción en masa y en paz.

¹ S/PRST/2004/10.

16. Temas relacionados con el Sudán

A. Carta de fecha 25 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Actuaciones iniciales

Decisión de 25 de mayo de 2004 (4978ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4978ª sesión, celebrada el 25 de mayo de 2004, el Consejo de Seguridad adoptó como su orden del día el tema titulado “Carta de fecha 25 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/2004/425)”. En la carta, el representante del Sudán, refiriéndose a su reunión con el Presidente del Consejo, celebrada el 17 de mayo de 2004, relativa a la situación humanitaria en Darfur, afirmó que el Gobierno del Sudán había adoptado varias medidas para facilitar la entrada y autorización de equipo importado con fines humanitarios, incluida la expedición de visados de entrada dentro de las 48 horas a todos los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, los donantes, la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales internacionales, y la suspensión de los procedimientos de permisos de viaje hacia Darfur. Observó que el Gobierno del Sudán había hecho un llamamiento a la Unión Africana para que acelerara el despliegue de los observadores de la cesación del fuego, que constituía una medida importante para facilitar todavía más las actividades humanitarias. También había exhortado a la población de Darfur a que volviera a sus aldeas, reafirmando su

compromiso de brindar seguridad y protección. Asimismo, reiteró el compromiso de su Gobierno de seguir cooperando cabalmente con las Naciones Unidas y la comunidad internacional en sus esfuerzos por mitigar la situación humanitaria de sus ciudadanos.

El Presidente (Pakistán) formuló una declaración en nombre del Consejo¹, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su grave preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos y los persistentes informes de violaciones en gran escala de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas en Darfur (Sudán);

Reiteró su llamamiento a las partes para que garantizaran la protección de los civiles y facilitaran el acceso humanitario a la población afectada;

Hizo hincapié en la necesidad urgente de que todas las partes cumplieran la cesación del fuego y tomaran medidas inmediatas para poner fin a la violencia;

Acogió con beneplácito el anuncio hecho por el Gobierno del Sudán de que expedía visados a todos los trabajadores humanitarios en un plazo de 48 horas tras la solicitud de esos visados;

¹ S/PRST/2004/18.